



Hoy, en el Boletín Oficial del Estado

Convocadas ayudas para formación profesional y actividades de demostración e información para la integración de entidades asociativas agroalimentarias

- Las actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias permitirán el diseño de estrategias y modelos de negocio competitivos en las entidades asociativas, con un presupuesto de 500.000 euros para 2019
- Por su parte, las ayudas para actividades de demostración e información contribuirán a la difusión y mejora de la experiencia de estas entidades, y contarán con 600.000 euros para el próximo año

12 de noviembre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado, los extractos de convocatorias de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, y para actividades de demostración y acciones de información, destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Las ayudas para el apoyo a las **acciones de formación profesional y adquisición de competencias**, están dirigidas a directivos de las Entidades Asociativas Prioritarias y contribuirán al diseño de estrategias y modelos de negocio competitivos en las mismas.

Podrán acceder a estas ayudas las entidades públicas o privadas prestadoras de servicio de formación, que se comprometan a efectuar la totalidad de la actividad sujeta a ayuda, de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones.



Por su parte, las ayudas para **actividades de demostración y acciones de información** contribuirán a la difusión y mejora de la experiencia de las Entidades Asociativas Prioritarias. A estas subvenciones podrán acceder las entidades públicas o privadas u organizaciones prestadoras del servicio de demostración o información, que se comprometan a efectuar la totalidad de la actividad sujeta a ayuda.

El presupuesto total en 2019 para las ayudas a las acciones de formación es de 500.000 euros, mientras las subvenciones para actividades de demostración e información contarán con 600.000 euros. En ambos casos, un 80% de dicho presupuesto corre a cargo del FEADER y un 20% con cargo al presupuesto nacional.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.